

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 591.- /

PUERTO MONTT, 16 JUNIO 2015

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº18.290; el D.S. Nº 251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los Oficios Ordinarios Nºs; 2238 de 19 de marzo de 2015 y 4227 de 03 de junio de 2015, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de las Sras. Karen Odette Rosas Antiguay y Sandra Valeska Fernández Ojeda, en representación de "FERNANDEZ Y ROSAS LTDA." u/o "ORION LIMITADA", RUT 76.268.995-2; el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de 12 de junio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Sras. Karen Odette Rosas Antiguay y Sandra Valeska Fernández Ojeda, en representación de "FERNANDEZ Y ROSAS LTDA." u/o "ORION LIMITADA", RUT 76.268.995-2, solicitaron la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A2 y A4.
2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios, presentados por el organismo de capacitación señalado anteriormente.
3. Que, mediante los Oficios Ordinarios Nºs; 2238 de 19 de marzo de 2015 y 4227 de 03 de junio de 2015, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. Nº 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. Nº 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.
4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 12 de junio de 2015.
5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por las Sras. Karen Odette Rosas Antiguay y Sandra Valeska Fernández Ojeda, en representación de "FERNANDEZ Y ROSAS LTDA." u/o "ORION LIMITADA", RUT 76.268.995-2.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales: "FERNANDEZ Y ROSAS LTDA." u/o "ORION LIMITADA", RUT 76.268.995-2, representada legalmente por las Sras. Karen Odette Rosas Antiguay y Sandra Valeska Fernández Ojeda, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4, en la sede ubicada en calle Arturo Prat N°811 y taller mecánico ubicado en calle Tarapacá N°331, ambos de la ciudad de Osorno.

2.- INCORPORASE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.




GRL/CRT/-

C. Interesadas.
Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefectura N°24, Osorno.
Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Osorno.
Unidad Legal (con expediente).
Unidad de Fiscalización.
Oficina de Partes.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 591 DE 16 DE JUNIO DE 2015.

Por Resolución Exenta N° 591, de 16 de junio de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprueban los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "FERNANDEZ Y ROSAS LTDA." u/o "ORION LIMITADA", RUT 76.268.995-2, representada legalmente por las Sras. Karen Odette Rosas Antiguay y Sandra Valeska Fernández Ojeda, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4, en la sede ubicada en calle Arturo Prat N°811 y taller mecánico ubicado en calle Tarapacá N°331, ambos de la ciudad de Osorno.



GONZALO REYES LOBOS
Xo. RESECREARIO REGIONAL MINISTERIAL
LOS TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS (S)



SECRETARIA REG. MINISTERIAL
TRANSP. Y TELECOMUNICACIONES



MEMORANDUM DL N° 412,

Santiago, 23 NOV 2015

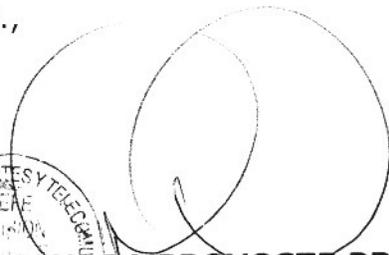
DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

PARA : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Se remite a usted adjunto a este las Resoluciones Exentas N° 591 y N° 592, de 16 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Los Lagos, que "Aprueba planes y programas de escuela de conductores profesionales que indica", y "Otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales que indica", respectivamente.

A fin de disponer su publicación **en Extracto por cuenta del interesado** en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



C/c: Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.



SS 37965

